



REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA  
CALERA



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA  
CUNDINAMARCA**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2019**

**JULIO 13 DE 2019 A NOVIEMBRE 12 DE 2019**

| INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 |                              |  |
|---|------------------------------|--|
| Jefe de Control Interno,<br>o quien haga sus<br>veces:                  | DANIEL CÁCERES<br>VILLANUEVA | Período evaluado: julio 13 de 2019 a<br>noviembre 12 de 2019 |
|   |                              | Fecha de elaboración: 15- JULIO- 2019                        |

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



## REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



### PRESENTACIÓN

Conforme el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011; se presenta el informe pormenorizado sobre el estado del control interno en la Personería Municipal de La Calera, correspondiente al período julio a noviembre de 2019.

La Personería Municipal de La Calera Cundinamarca armoniza las directrices y requisitos establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, a través del desarrollo de su Control Interno, y ajusta la séptima dimensión del MIPG el cual hace relación al Modelo Estándar de Control Interno MECI, donde se modificó la estructura funcional del Modelo.

Así las cosas, esta Personería apuesta por el aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios a su cargo, en la asistencia y el apoyo a la alta dirección, y en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A partir del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, referente al Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; la Personería de La Calera continuamente armoniza una serie de herramientas que le permiten ajustar el nuevo modelo, basándose en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Esta metodología viene siendo construida de manera participativa y socializada con todos los funcionarios, con el objetivo de fortalecer el modelo a través de la Autogestión, Autorregulación y el Autocontrol.

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



## INTRODUCCIÓN

Las entidades públicas buscan “dirigir su gestión hacia la integridad, la transparencia, la innovación y la efectividad; orientándola a garantizar los derechos y a solucionar problemas y necesidades de los ciudadanos, permitiendo que los resultados institucionales generen valor público y confianza en el usuario”.

Por lo tanto, la Personería de La Calera busca fortalecer el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, versión actualizada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se convierte en un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión, opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo; este modelo incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El MECI, como séptima dimensión de MIPG, establece una nueva estructura de la cual busca una alineación a las buenas prácticas de control razón por la cual su estructura se fundamenta en cinco componentes:

1. Ambiente de control
2. Administración del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Esta estructura está acompañada de una Línea Estratégica y Tres Líneas de Defensa, esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

*“NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO”*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



1. Línea de Estratégica: Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2. Primer Línea de Defensa: Gerentes, Directores, Líderes de Proceso y demás primeros respondientes.
3. Segunda Línea de Defensa: Responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgo dentro de la entidad
4. Tercer Línea de Defensa: Oficina de Control Interno o quien haga sus veces

## ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL MECI

### 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

#### AVANCES

##### 1.1. Asegurar Ambiente de Control

La Personería Municipal de La Calera, a través del compromiso, liderazgo y los lineamientos definidos por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se asegura un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno; es así como:

- Existen niveles de responsabilidad y autoridad desde la alta dirección, apropiados para la consecución de los objetivos institucionales y del Sistema de Control Interno.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cumple las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno
- La Entidad demuestra el compromiso con la implementación y seguimiento de la Política de Integridad en el cual se fijan valores y principios para el servicio público.
- El talento humano es estratégico y todas sus actividades están alineadas con los objetivos de la entidad y el cumplimiento de las funciones a su cargo.

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



## 1.2. Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

El ambiente de control se desarrolla desde las dimensiones de MIPG, entre ellas el Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

- En la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se establecen pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Los controles durante la planeación y la ejecución institucional se lleven a cabo de manera efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios a cargo de la Personería.
- A través de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados se asegura que la estructura organizacional, los procesos misionales y los de apoyo, la ejecución presupuestal y la optimización de los recursos, estén en función del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- La Gestión Estratégica del Talento Humano busca que la capacitación y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades de cada servidor facilitando desarrollar el principio de autocontrol. La Personería formuló su Plan Institucional de Capacitaciones junto con un Plan de Bienestar e Incentivos durante 2019 el cual se encuentra en etapa de ejecución

## 1.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Conforme el Decreto 648 de 2017, la Personería Municipal de La Calera actualizó el Comité Institucional de Control Interno y fueron socializados los roles y responsabilidades con todos los integrantes del Comité.

### RETOS DEL COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

- Realizar jornada de audiencia pública para la rendición de cuentas a la ciudadanía

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



- Ejecutar al 90% el Plan de Capacitación y Bienestar para la vigencia 2019
- Desarrollar jornadas para fortalecer la re-inducción.
- Continuar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, publicando los documentos de la gestión institucional, teniendo en cuenta la reserva y confiabilidad que puedan a llegar a tener algunos de ellos.
- Realizar mesas de trabajo para fortalecer la implementación de MIPG

## 2. COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES – EVALUACIÓN DEL RIESGO

### AVANCES

#### 2.1. Asegurar la Gestión del Riesgo Institucional

Este componente requiere que la alta dirección canalice las oportunidades que surgen orientado la gestión, al logro de las metas estratégicas, a los resultados esperados y a los objetivos de la entidad, siempre enfocándose en la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción, conforme el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, ya que permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

De este modo, la Personería cuenta con una matriz y un mapa de riesgos donde se encuentran integrados los riesgos de corrupción, aplicando controles y efectuando los respectivos seguimientos.

#### 2.2. Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

En el Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y el Talento Humano, se desarrolla una adecuada gestión del riesgo a través de la identificación de riesgos que con su materialización impacten negativamente el logro de su propósito fundamental y el cumplimiento de las metas estratégicas.

La política para la gestión del riesgo adoptada por la entidad, y aplicable a todos los procesos, proyectos y programas, busca fortalecer la mitigación del riesgo.

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



Se cuenta con una política de mitigación del riesgo de corrupción actualizada en 2019, con una matriz que tiene identificación, valoración de los riesgos y responsables del control. El Plan Anticorrupción adoptado y comunicado a los grupos de interés a través de la página web de la Administración Municipal, es objeto de seguimiento trimestral conforme la Ley 1474 de 2011

### **2.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI**

La alta dirección, en conjunto con su equipo de trabajo, formuló y adoptó su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2019, atendiendo los lineamientos del DAFP, plan publicado dentro de los términos fijados dentro de la Ley 1474 de 2011.

En el PAAC para la vigencia 2019, se incluyeron estrategias formuladas en 2018 que no alcanzaron a ser cumplidas en su totalidad

## **RETOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES**

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad
- Fortalecer la evaluación de los riesgos desde el Comité Institucional de Control Interno
- Determinar si los controles cumplen adecuadamente con el objetivo de mitigación del riesgo.

### **3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **AVANCES**

#### **3.1. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad**

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA  
CALERA



De manera permanente se trabaja en la implementación de controles para tratar los riesgos, determinando acciones que contribuyan a su mitigación.

Desde la entrada en vigencia de MIPG, la Personería ha iniciado con la documentación para la implementación de las Políticas de Operación conforme el Manual del modelo.

Sin embargo, aunque los procesos y procedimientos se encuentran documentados, estos se encuentran desactualizados, siendo necesaria y urgente su revisión.

### **3.2. Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG**

Mediante el Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y el Talento Humano, se desarrollan actividades de control a través del Marco Estratégico de la entidad para el desarrollo de su gestión y el logro de sus objetivos.

Se adoptan mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones operacionales de la entidad y se efectúan las correcciones necesarias de manera oportuna. La auditoría interna cumple un papel fundamental para verificar el cumplimiento normativo y prevenir riesgos que comprometan el logro de los objetivos institucionales.

La Personería Municipal de La Calera cuenta con una Misión, Visión y Objetivos de la Entidad, los cuales están claramente definidos y se encuentran publicados en su página web y en el Plan Estratégico.

La Personería de La Calera rindió la encuesta del Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión – FURAG II, conforme los lineamientos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación a la gestión realizada en la vigencia 2018, la cual ya se encuentra evaluada por parte de la Función Pública, y en donde se hacen una serie de recomendaciones a tener en cuenta para fortalecer las políticas y métodos de la entidad.

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)





## REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



### 3.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Se viene desarrollando a través del seguimiento periódico a planes, programas y proyectos establecidos por la entidad.

## RETOS DEL COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL

- Verificar que los controles identificados sean efectivos para minimizar el riesgo permitiendo realizar acciones fundamentales para valorar su efectividad frente al riesgo identificado, teniendo en cuenta quien lleva a cabo el control (Responsable), y que busca hacer el control (Objetivo)
- Es necesario revisar si los controles están documentados, de forma tal que sea posible conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
- Adoptar planes de mejoramiento, donde establezca las acciones que sean necesarias de forma tal que se logre una implementación efectiva del MIPG.

## 4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### AVANCES

#### 4.1 Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

Las políticas, directrices y mecanismos de información evidencian los resultados de la gestión. Tanto la información como la comunicación de la entidad van dirigidas a los grupos de valor y grupos de interés.

*"NUESTRA RAZÓN DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Teléfono: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA  
CALERA



Pese a que la Personería Municipal de La Calera no cuenta con una página web propia, si dispone de un espacio en la página web de la Administración municipal central; allí se da cuenta de todos los informes que por norma deben ser objeto de publicación como medio de transparencia.

La entidad dispone de mecanismos para que los ciudadanos puedan interponer sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. A su vez la entidad lleva un adecuado control para que dichas PQRS se tramiten dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015.

La información y la comunicación de la entidad van dirigidas a los grupos de valor y grupos de interés, conforme las políticas, directrices y mecanismos de información.

En cuanto a participación ciudadana, la Personería rinde informe de Rendición de Cuentas ante todos los interesados.

#### **4.2. Fortalecer el desarrollo de la información y la comunicación a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG**

La Personería Municipal cuenta con un Plan de Medios y Comunicaciones, documento en el cual se fijan directrices que conlleven a un entendimiento adecuado en todos los niveles de la organización, a través de un lenguaje claro, preciso y entendible.

La comunicación interna optimiza los procesos y la información entre las áreas a nivel descendente y ascendente, identificando el que hacemos y como los estamos haciendo.

Los canales de comunicación interna y externa se ven sincronizados, y en busca de dar a conocer la gestión de la Personería a todos los interesados, resaltando aquellos logros que benefician de manera directa e indirecta a toda la comunidad.

El manejo adecuado de estos lineamientos logra, desde la comunicación externa, generar reconocimiento y confianza en la opinión pública frente a las acciones desarrolladas por la Personería, así como generar presencia institucional.

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)



Pese a que se cuenta con un Buzón de Sugerencias y Reclamos en la Personería Municipal, es nulo el uso que le da la comunidad.

#### **4.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI**

Se requiere definir el rol de cada una de las instancias que participan en la implementación y ejecución de las acciones, para garantizar un adecuado desarrollo del control de la información y la comunicación.

Es de resaltar que las acciones se encuentran definidas en el Manual Operativo del MIPG y que la Personería las viene involucrando a su gestión.

### **RETOS DEL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Se recomienda revisar las políticas de comunicaciones y de ser necesario actualizarlas.
- No se cuenta con una página web propia de la Personería Municipal, ocasionando que la información que constantemente genera el ministerio público no sea visualizada en debida forma o sea relegada a espacios poco frecuentados por los internautas.
- Mejorar y reorganizar el sistema de gestión documental de la entidad
- Es importante continuar llevando un adecuado control a las PQRS que ingresan a la Personería municipal

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



## 5. COMPONENTE DE MONITOREO CONTINUO – ACTIVIDADES

### AVANCES

#### 5.1. Implementar actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

Es transversal a todas las dimensiones el Monitoreo Continuo, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas

La Personería Municipal de La Calera, durante su gestión institucional, efectúa evaluaciones periódicas, con el propósito de valorar la efectividad del control interno de la entidad pública

El líder del proceso, y su equipo de trabajo, verifica el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, contribuyendo a la consecución de los objetivos institucionales.

La autoevaluación es un mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.

Las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte del responsable del Control Interno. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

El Plan Anual de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2019 en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, viene siendo ejecutado.

#### 5.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Se garantiza el desarrollo de la auditoría interna; adicionalmente se fija el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones,

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA  
CALERA



métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, permitiendo la paulatina implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG

**RETOS DEL COMPONENTE DE MONITOREO CONTINUO**

- Es necesario fortalecer la autoevaluación en el desarrollo de cada una de las funciones.
- Evaluar y rediseñar los procedimientos asociados a Control Interno de tal forma que queden sincronizados a las actualizaciones normativas presentadas.
- Continuar con el cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y la Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor de Control Interno

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se recomienda continuar fortaleciendo el modelo, logrando un mejoramiento permanente de la gestión, optimizando el uso de los recursos, las actividades y el desarrollo del Talento Humano.

De acuerdo con la valoración realizada a cada componente del MECI, y teniendo en cuenta que el desarrollo de esta dimensión de control interno impacta las demás dimensiones de MIPG, y que con la implementación de la política que la integra se logra cumplir el objetivo del dicho modelo; se sugiere realizar a corto plazo, las acciones que se consideren pertinentes con el fin de lograr la totalidad de su implementación.

Es necesario evaluar algunos procedimientos de la entidad, que si bien es cierto se encuentran documentados, deben ser revisados y actualizados.

**DANIEL CÁCERES VILLANUEVA**  
**Asesor MECI - Control Interno**

*"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"*  
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)  
Telefax: 8602431 - [personerialacalera@hotmail.com](mailto:personerialacalera@hotmail.com)